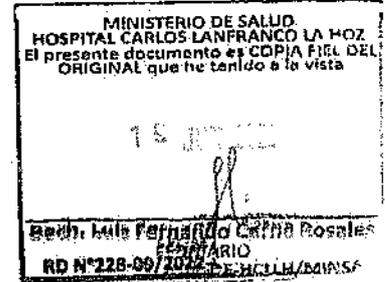
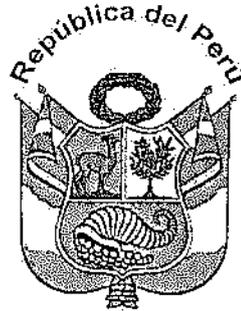




HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 130-06/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 13 de Junio del 2023

VISTO:



Expediente N° 0003861, Nota Informativa N° 257-05/2023-UESA/MINSA, emitido con fecha 31 de mayo de 2023, Informe Técnico N° 38-06/2023-PE-OPE-HCLLH, emitido con fecha 07 de junio de 2023, Proveído N° 0169-06/2023-OPE-HCLLH/MINSA, de fecha 08 de junio de 2023 Informe N° 0187-2023-AJ-HCLLH/MINSA de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 23842- Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, servicios de Salud, servicios médicos de Apoyo y Centros de Investigación", tiene como finalidad contribuir a brindar seguridad al personal paciente y visitantes de los establecimientos de salud (EES) servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación, públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos que generen, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen;



Que mediante Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N° 009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH", cuya finalidad es lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización;



Que, mediante Proveedor N°0169-06/2023-OPE-HCLLH/MINSA con fecha 08 de junio de 2023, la Jefa de Oficina de Planeamiento Estratégico hace suyo en todos sus extremos el Informe Técnico N° 38-06/2023-PE-OPE-HCLLH emitido por la Coordinadora de Equipo de Planeamiento, en el cual otorga Opinión favorable solicitando su aprobación. Cabe señalar que el citado Plan cuenta con normativa legal especializada vigente y sus fines y objetivos coadyuvan con las funciones de la entidad en beneficio de la población;

Que, el Plan de acción para la implementación de acciones a fin de reaprovechar residuos sólidos 2023-2025, tiene como finalidad, minimizar los residuos generados en el HCLLH, a fin de poder promover el reaprovechamiento de residuos sólidos; mejorando las condiciones de higiene y seguridad del personal y usuarios a través del control de los riesgos originados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos.

Un programa exhaustivo de minimización de residuos puede hacer que una organización del cuidado de la salud ahorre tanto los recursos ambientales, como financieros;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 825-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022, que designa al MC José Antonio Mendoza Rojas las funciones de Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; y Asesoría Legal del Hospital Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES A FIN DE REAPROVECHAR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (2023-2025), que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: DISPONER que la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", realice la implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado con la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del portal de transparencia estándar, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30059 RNE 31673
Director Ejecutivo

- JAMRIDGAG
DISTRIBUCIÓN
- () Oficina de Administración
 - () Oficina de Planeamiento Estratégico.
 - () Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
 - () Asesoría Legal.
 - () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
16 JUN 2023
Bach. Luis Fernando Cerna Rosales
RD N° 228-08/2022-DE-HCLLH/MINSA



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES A FIN DE
REAPROVECHAR RESIDUOS SÓLIDOS EN
EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA
HOZ (2023- 2025)**



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	FINALIDAD	2
III.	OBJETIVOS	2
3.1.	OBJETIVO GENERAL	2
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
IV.	BASE LEGAL	3
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
VI.	RECURSOS	4
VII.	CONTENIDO DEL PLAN	5
7.3.	BENEFICIOS DEL RECICLAJE	7
7.4.	COLORES A SEGREGAR EN CONTENEDORES DE RECICLAJE	9
	SÍMBOLO DE RECICLAJE	11
VII.	ESTRATEGIA DE TRABAJO	11
8.1	ESTRATEGIA Y PASOS A SEGUIR	11
8.2	PROMOVIENDO EL PROGRAMA	12
VIII.	RESPONSABLES	13
IX.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD	0





I. INTRODUCCIÓN

Dentro de las áreas de intervención del presente Plan, el Hospital con Categoría II-2., se encuentra ubicado en la altura del Km 32.5 de la Panamericana Norte- Av. Sáenz Peña cuadra 6 s/n del Distrito de Puente Piedra, forma parte del Ministerio de Salud como un organismo desconcentrado.

En este marco, surge la oportunidad de fortalecer y brindar espacios para la implementación del plan, en su intención de implementar una iniciativa de reciclaje al interior del HCLLH, y se origina un proceso de participación de los trabajadores administrativos y asistenciales. Cabe mencionar, que en otros contextos la separación de residuos sólidos en origen bien podría ponerse en práctica incluyendo a todo el sector de nuestra institución.

El reciclaje es un proceso cuyo objetivo es convertir desechos en nuevos productos o en materia prima, para posterior utilización. Gracias al reciclaje se previene el desuso de materiales potencialmente útiles; se reduce el consumo de nueva materia prima, además de reducir el uso de energía, la contaminación del aire y del agua, entre otros.

Los materiales de reaprovechables son muchos, e incluyen, papel, cartón, plástico y vidrio, metales, entre otros. En cumplimiento a las medidas de ecoeficiencia se implementará contenedores a fin de que se agrupen residuos con características y propiedades similares en contenedores diferenciados.

II. FINALIDAD

Minimizar los residuos generados en el HCLLH, a fin de poder promover el reaprovechamiento de residuos sólidos; mejorando las condiciones de higiene y seguridad del personal y usuarios a través del control de los riesgos originados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos. Un programa exhaustivo de minimización de residuos puede hacer que una organización del cuidado de la salud ahorre tanto los recursos ambientales, como financieros.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el Plan de implementación de acciones para reaprovechar residuos sólidos en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a fin de tomar conciencia en la importancia de segregar, a favor del ambiente, la salud y la institución.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la adecuada segregación de residuos sólidos en el HCLLH.
- Fomentar la participación de los trabajadores asistenciales y administrativos en Plan de implementación de residuos reaprovechables.





- Reducir el volumen de residuos generados en el HCLLH, a fin de disminuir el volumen de residuos que son llevados al relleno.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842- Ley General de Salud
- Ley N° 30879.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Directiva RM 526-2011-MINSA - Norma para la elaboración de documento normativo del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM de 23 de Mayo de 2009- Política Nacional del Ambiente.
- Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables LEY N° 30884.
- Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Ordenanza 295-2000-MML, Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos.
- R.M. 217-2004/MINSA, Procedimientos para el manejo de residuos sólidos hospitalarios.
- R.M. 616-2003-SAIDM, Reglamento organización y funciones de los hospitales.
- R.M. 510-2005/MINSA, Manual de salud ocupacional
- R.D N° 107-93-DIGEMID-DG. Normas y Procedimientos Para la Baja y Eliminación de Medicamentos.
- NTP 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos
- RD N° 136-05-2022-DE-HCLLH/MINSA- "Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales, en el año 2022-2026".



V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades del Plan de Trabajo para la Implementación de Acciones para Reaprovechar residuos sólidos se llevará a cabo en todos los ambientes, para la participación del personal, administrativo como asistencial, que labora en la institución.

VI. RECURSOS

a. Recursos Humanos

GRUPO OCUPACIONAL	D.L 276	D.L 1057	SERVICIOS DE TERCERO	TOTAL
Médicos Cirujanos	02			02
Médico Veterinario	01			01
Ingeniero Ambiental		01		01
Tec. Ambiental			01	01
Asistente en Serv. Salud	01			01
Enfermeras		03		03
Obstetras	01	01	01	03
Tec. Salud Pública	01			01
Tec. Administrativo		01	02	03
Tec. Asistencial			01	01
Personal de UESA				17

b. Recursos Informáticos y Equipo inmobiliario

	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	Equipos de protección personal Mascarillas, guantes de nitrilo, etc.	100	Bueno
2	Impresora, Computadora	1	Regular

c. Recursos materiales e insumos

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. Medida
1	Papeleería general	1000	Unidad





2	Perforador	01	Unidad
3	Tableros en regular estado	01	Unidad
4	Trípticos	01	Unidad

VII. CONTENIDO DEL PLAN

7.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES

Residuos sólidos: Residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final. Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados de forma segura para su adecuada disposición final.

Residuos peligrosos: Son residuos sólidos peligrosos aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

Generador: Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considera generador al poseedor de residuos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.

Almacenamiento primario: Es el depósito temporal de los residuos ubicados dentro del establecimiento, antes de ser transportados al almacenamiento intermedio o central.

Contenedor: Caja o recipiente fijo o móvil en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte. Es de capacidad variable empleado para el almacenamiento de residuos sólidos.

Empresa prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS-RS): Persona Jurídica que presta servicios de residuos sólidos mediante una o varias de las siguientes actividades: limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.

Empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS): Persona jurídica que presta los servicios de limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia o disposición final de residuos. Asimismo, puede realizar las actividades de comercialización y valorización.





Manejo de residuos sólidos: Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.

Segregación. Es la acción de agrupar a determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

Aprovechar: Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de aprovechamiento, el reciclaje, la recuperación o reutilización.

Operadores de residuos sólidos: Son las personas jurídicas que realizan operaciones y procesos con residuos sólidos. Son considerados operadores las municipalidades y las empresas autorizadas para tal fin.

Reaprovechar: Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuos sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento, el reciclaje, la recuperación y la reutilización.

Reciclaje: Toda actividad que permite reaprovechar un residuo mediante un proceso de transformación material para cumplir su fin inicial u otros fines.

Residuos aprovechables: Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre ellos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, placas radiográficas, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros, y que no se encuentren contaminados con agentes infecciosos, sustancias químicas o radiactivas.

Residuos inorgánicos: Son aquellos que no se pueden degradar o desdoblar naturalmente, o bien si esto es posible sufren una descomposición demasiado lenta. Estos residuos provienen de minerales y materiales sintéticos.

Valorización: Cualquier operación cuyo objetivo sea que el residuo, uno o varios de los materiales que lo componen, sea reaprovechado y sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales o recursos en los procesos productivos. La valorización puede ser material o energética.

Valorización energética: Constituyen operaciones de valorización energética, aquellas destinadas a emplear residuos con la finalidad de aprovechar el potencial energético, tales como: Coprocesamiento, coincineración, generación de energía en base a procesos de biodegradación, biochar, entre otros.

Valorización material: Constituyen operaciones de valorización de material reutilización, reciclado, compostaje, recuperación de aceites, bioconversión, entre otras alternativas que, a través de procesos de transformación física, química, u otros demuestren su viabilidad técnica, económica o ambiental.

7.2. UNIDAD RESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

El responsable del manejo de los residuos sólidos generados dentro del Establecimiento de Salud es La Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, siendo responsable de realizar la vigilancia de la gestión y manejo de residuos sólidos.





7.3. BENEFICIOS DEL RECICLAJE

Combate el cambio climático: El reciclaje reduce la necesidad de extraer (minería, canteras y tala), refinar y procesar las materias primas. Todo esto crea una sustancial contaminación del aire y del agua. Dado que el reciclaje ahorra energía, también reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que ayuda a combatir el cambio climático.

Reduce la incineración: Cuando reciclamos, los materiales reciclables son reprocesados en nuevos productos, y como resultado la cantidad de basura enviada para la incineración se reduce. La quema de su basura crea ceniza que es difícil de eliminar y los gases que se liberan en la atmósfera.

Reduce el tamaño de los rellenos sanitarios: Una de las mayores razones por las que se ha promovido el reciclaje es que reduce la presión sobre nuestro medio ambiente. Utilizando productos de desecho de manera constructiva, podemos disminuir lentamente el tamaño de nuestros rellenos sanitarios. A medida que la población crece, será difícil para los vertederos tener tanta basura. Cuando esto sucede, nuestras ciudades y bellos paisajes enfrentarán la contaminación, el envenenamiento y muchos problemas de salud. Los beneficios del reciclaje son que ayuda a mantener la contaminación bajo control y a disminuirla poco a poco.

Conserva los recursos naturales: Los desguaces, las botellas viejas, el correo basura y los neumáticos de caucho usados se están convirtiendo en características comunes de nuestros vertederos. Todos estos pueden parecer interminables, pero los recursos necesarios para hacerlos se están terminando rápidamente. El reciclaje permite que todos estos artículos basura se utilicen una y otra vez para que los nuevos recursos no tengan que ser explotados. Conserva recursos naturales como agua, minerales, carbón, petróleo, gas y madera.

Convierte las industrias en amigables con el medio ambiente: Otro de los beneficios del reciclaje es que permite poner más énfasis en la creación de tecnología para utilizar lo que ya existe. Esta es la razón por la cual una serie de industrias apoyan programas donde pueden recibir grandes cantidades de material reciclable para convertir en nuevos artículos.

Más oportunidades de empleo: Después de hacer la clasificación básica y depositar su basura para el reciclaje, tiene que ser ordenado y enviado a los lugares correctos. Esto es hecho por miles de trabajadores, que son recién empleados por la creciente industria. Ciertamente, uno de los principales beneficios del reciclaje es que crea más empleos en la comunidad y proporcionar estabilidad a todo el proceso.

Reduce las emisiones de gases de efecto invernadero: Cuando se reciclan productos se ahorra energía, lo que resulta en menos emisiones de gases de efecto invernadero para producir electricidad. Los gases de efecto invernadero son los principales responsables del aumento del calentamiento global. Ayuda a reducir la contaminación del aire y del agua al reducir el número de contaminantes que se liberan en el medio ambiente. Una tasa de reciclaje del 30% puede ser casi equivalente a eliminar 30 millones de automóviles de las carreteras.





Ahorra energía: Al reciclar latas de aluminio, se puede ahorrar el 95% de la energía necesaria para producir esas latas a partir de materias primas, la energía ahorrada de reciclar una botella de vidrio es suficiente para encender una bombilla durante cuatro horas. Esto demuestra claramente cuánta energía se puede ahorrar si el reciclaje se toma en una escala más grande. Con esto, la dependencia del petróleo extranjero se reduce, lo que también ayuda a ahorrar dinero a largo plazo.

Ayuda a mantener las ciudades más limpias: Muchas personas han encontrado que sus esfuerzos colectivos en la eliminación adecuada de residuos han hecho sus ciudades más limpias y felices, con las calles limpias y libres de desechos.

Estimula el uso de tecnologías más ecológicas: Con el uso de más productos de reciclaje, se ha empujado a la gente hacia tecnologías más verdes. El uso de fuentes de energía renovables como la solar, eólica, geotérmica está en aumento, lo que ha ayudado a conservar la energía y reducir la contaminación.

Previene la pérdida de biodiversidad: Se necesita menos materia prima cuando se dedica a reciclar productos. La belleza del reciclaje es que le ayudará a conservar los recursos y evitar la pérdida de biodiversidad, ecosistemas y selvas tropicales. Las actividades mineras disminuirán lo que se considera peligroso para los trabajadores mineros. Se reducirá la erosión del suelo y la contaminación del agua, lo que a su vez protegerá a las plantas nativas y los animales para sobrevivir en los bosques.

Disminuye la deforestación: La deforestación, que está en aumento en estos días se reducirá significativamente si el reciclaje es considerado seriamente por la mayoría de la gente. Los beneficios del reciclaje son simples, pero los efectos que puede tener son grandes. Es por eso que muchos países apoyan el proceso y se aseguran de que sus ciudadanos no se enfrenten a ningún problema en absoluto cuando quieren reciclar, en otros, simplemente es una obligación de los ciudadanos separar su propia basura antes de tirarla, y existen leyes que castigan al que no lo hace.



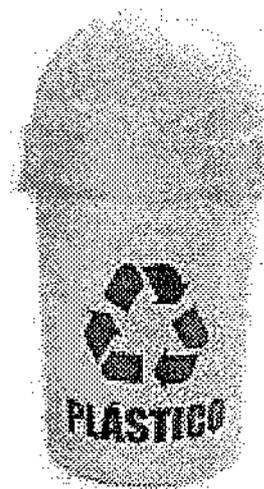
IMAGEN N°1: BENEFICIOS DEL RECICLAJE



7.4. COLORES A SEGREGAR EN CONTENEDORES DE RECICLAJE

Un punto fundamental dentro del presente Plan de Reaprovechamiento de residuos sólidos, es distinguir correctamente los colores a separar, todo aquello que destinado a reciclar.

- **CONTENEDOR BLANCO:** Se deposita en el contenedor envases de plásticos.



- **CONTENEDOR AZUL (PAPEL Y CARTÓN):** Se deposita todo tipo de papeles y cartón: es decir revistas, papeles, folletos, cartones, entre otros)





¿POR QUÉ ES IMPORTANTE RECICLAR EL PAPEL EN LAS OFICINAS?

- El papel es un material 100% reciclable y constituye una alta fracción de los residuos desechados en nuestro medio. Nuestras oficinas son el sitio ideal para poner en marcha el programa de reciclaje y disminución del consumo de papel, adoptando hábitos de reciclaje en el entorno laboral que posteriormente puedan trasladarse a nuestros hogares.

- Por cada tonelada de papel que sea reciclado, se evitará la tala de 17 árboles; se ahorrarán 4.100 kw/hrs de energía eléctrica y 28.000 litros de agua necesarios para la producción de nuevo papel, al igual que se liberarán 2 Metros cúbicos de espacio en los rellenos sanitarios, para reducir así la saturación del planeta y la destrucción de nuevos recursos.

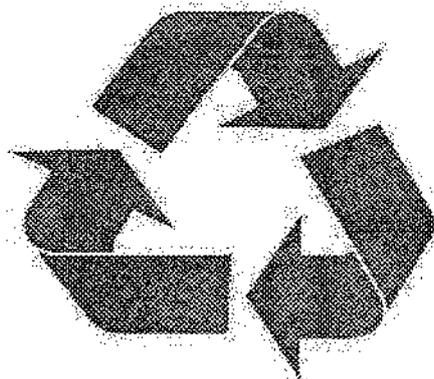
- El papel y el cartón constituyen el 90% de los residuos generados en una oficina, cada funcionario consume en promedio unos 50 kilos de papel al año, de los cuales más de la mitad acaban en el basurero cuando podrían ser reciclados. Por ello, nuestras oficinas son el sitio ideal para poner en marcha el Programa de reciclaje y disminución del consumo con la implementación de acciones de recolección de papel reciclable, adoptando así hábitos de reciclaje en el entorno laboral que posteriormente se trasladen hacia nuestros hogares

- Con prácticas ambientales como el reciclaje se ahorra en recursos económicos, naturales y energía. En el caso del papel, si optimizamos el uso de este recurso en la oficina, utilizándolo racionalmente, se desperdiciará menos material y se incentiva un comportamiento de no desperdicio y economía.





SÍMBOLO DE RECICLAJE



Cada flecha representa un paso en un proceso de los tres que completa el circuito reciclado

1. La primera flecha es el paso de recolección
2. La segunda flecha es el proceso en el cual las materias reciclables se convierten en nuevos productos.
3. La tercera flecha representa el paso donde los consumidores compran productos hechos con material reciclado.

VII. ESTRATEGIA DE TRABAJO

8.1 ESTRATEGIA Y PASOS A SEGUIR

Considerando que esta práctica no representa riesgo alguno para las personas que los manipulan ni para las que realizan el proceso de transformación de residuos reaprovechables. Se debe tomar en cuenta los siguientes pasos:

1. Establecer en primera instancia un sitio adecuado para almacenamiento de residuos reaprovechable, cumpliendo con las normas de seguridad y señalización respectiva.
2. Los materiales que se reciclen deben de estar recolectados al inicio a fin que entren en contacto con material infeccioso.
3. Los residuos reutilizables se dispondrán en contenedores diferenciados y permanecerán hasta que estén llenos las $\frac{3}{4}$ partes, posterior a ello el personal de limpieza, pasará a recolectar y transportar al centro de acopio y/o almacenamiento central de residuos reaprovecharles.
4. Se pesará con una balanza exclusiva para este tipo de residuos reaprovechables.
5. La Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, se dispondrá en coordinación con la Unidad de Servicios Generales la búsqueda de una EO-RS (Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos), una vez llenado el almacén de residuos sólidos.
6. El personal de limpieza dejará limpio y en óptimas condiciones para el acopio de nuevos materiales de residuos reaprovechables.





7. La Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental socializará el presente programa de reciclaje en todas las áreas principales para su aplicación y de conocimiento del personal de la institución. Los jefes de las diferentes áreas asistenciales y oficinas motivarán al personal a su cargo para cumplimiento y correcta segregación de materiales reprovechable
8. Coordinar con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, dará cumplimiento del presente plan, impulsando a sus trabajadores a cargo (personal de limpieza), para que se tomen las medidas y el compromiso debido para la recolección y la disposición al centro de acopio y/o almacenamiento central de residuos sólidos.
9. Solicitar a la Unidad de Logística las gestiones para los recursos necesarios, para la adquisición de materiales e insumos necesarios para llevar a cabo el programa de reciclaje.
10. Retroalimentación permanente hasta crear el hábito de segregación de materiales reciclables.
11. Supervisión permanente de las actividades de segregación, pesaje y registro diario de residuos para reaprovechamiento.
12. Se dispondrá los recursos bajo reunión con la Dirección y jefaturas, pudiendo ser los recursos generados para insumos e incentivo para el personal de limpieza, o ingresos a través de Sub CAFAE.

8.2 PROMOVRIENDO EL PROGRAMA

Fomentar el reconocimiento del programa de reciclaje y reaprovechamiento de residuos en el HCLLH de la siguiente forma:

- Colocando y pegando etiquetas a los contenedores de reciclaje en los que se explique cómo y qué hacer para reciclar.
- Colocando letreros en las salas provisto de tachos para basura, vestíbulo, lavadero, para informar sobre la importancia de reciclar y lo que se debe depositar en los contenedores.
- Utilizar trípticos para personalizar e informar al personal del HCCLL.
- Impulsar que cada fotocopiadora e impresora tenga un cesto de reciclaje ubicado al lado, con la etiqueta PAPEL PARA RECICLAR.



VIII. RESPONSABLES

Miembros Integrantes del Equipo De la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| • Lic. Karime Moran Valencia | Jefa de la UESA |
| • Med. Epid. Jose Bolarte Espinoza | Supervisión – Asistencia técnica |
| • M.C. Percy Montes Rueda | Supervisión – Asistencia técnica |
| • Lic. Deysi Villon Villar | Res. Vigilancia de Bioseguridad |
| • Lic. Rolland Uribe Donayre | Supervisión – Asistencia técnica |
| • Obsta. Liliana Soto Fernández | Supervisión – Asistencia técnica |
| • Obsta. Sonia Quispe Cadillo | Supervisión – Asistencia técnica |
| • Asist. Prof. María Solier López | Supervisión – Difusión |
| • Ing. Almendra Bacas Silva | Supervisor – Asistencia técnica |
| • Bach. Luis Pisco Burnes | Supervisor – Asistencia técnica |
| • Tec. Sp. Gisela E. Oscanoa Hidalgo | Jefe Equipo Funcional |
| Epidemiología | |
| • Tec. Adm. Marie Aparicio Davila | Gestión de documentos |
| • Tec. Adm. José Tantalean Quispe | Difusión de higiene de manos |
| • Tec. Asist. Rosmery Rivas Salinas | Difusión de higiene de manos |
| • Tec. Adm. Karen Pizarro Castro | Difusión |



IX. PROGRAMACION DE ACTIVIDAD

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Elaboración del Plan de acción	Informe					X								1
Aprobación del plan de acción con RD	RD					X								1
Difusión a los servicios y unidades	Fichas						X	X	X	X	X	X	X	7
Reunión y conocimiento del comité	Acta					X	X							2
Capacitación al personal de limpieza	Informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Vigilancia y monitoreo en el manejo de material reaprovechado	Informe			X			X			X			X	4
Coordinación con una empresa formalizada y/o EO – RS de residuos para comercialización	Acta					X				X			X	3
Reporte de actividades	fichas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12